

Acta de la sesión ordinaria No. 017-2016

A las 17:50 horas del jueves 02 de junio de 2016 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 017-2016 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Ausente:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales

En ausencia de la señora viceministra de Gobernación y Policía, preside la sesión el señor Evelio Badilla Mora.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 016-2016.
3. Informe de control de acuerdos.
4. Conadeco - avances sobre el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.
5. Correspondencia.
6. Discusión y aprobación de liquidaciones.
7. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 016-2016.

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 016-2016 celebrada el 26 de mayo de 2016. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Informe de control de acuerdos

La secretaria Gretel Bonilla, entrega el informe control de acuerdos, indicando que los mismos se encuentran notificados y trasladados para su respectivo trámite. **Se toma nota.**

4. Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal

La señora Marta Rosalía Villegas Alvarado, Vicepresidenta de Conadeco explica y presenta informe del trabajo realizado en la primera etapa del VII Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal y los inconvenientes que han tenido en algunas regiones, especialmente Limón, Pérez Zeledón y la Zona Sur.

Manifiesta que el Congreso se divide en 3 etapas:

Lanzamiento de congreso

- 1- Participación abierta
- 2- Foro Regional
- 3- Cierre de Congreso

➤ Lanzamiento de congreso

El 19 de marzo, se realizó el lanzamiento del Congreso, se marcó la pauta sobre la importancia del congreso para el movimiento comunal, así como los planteamientos que este necesitaba en el desarrollo visualizado desde el holístico país.

➤ Participación abierta.

En esta etapa se realizó una consulta en las 13 federaciones iniciando desde el 2 de abril, hasta el 24 de mayo, una consulta a la ciudadanía civil – comunal, con una respuesta significativa logrando un porcentaje 92.6% de participación comunal. Tomando el total en la participación ciudadana civil, se logró un 95.6%.

La consulta realizada fue de un total de 1.202 personas, con una sola consigna: mejorar el desarrollo de sus comunidades y por ende coadyuvar en la calidad de vida del país, dado que esto tiene el objetivo final de la conformación del Plan Nacional de Desarrollo Comunal, 2016-2020.

➤ Foro regional

Se validan los proyectos que saldrán para cada región y por ende los planes regionales, que darán origen al Plan Nacional de Desarrollo Comunal. Se han identificados algunas que pueden vincularse con el desarrollo del Plan Nacional Alberto Cañas Escalante, 2014-2018, como son:

- ✓ Economía social solidaria
- ✓ Tejiendo Desarrollo
- ✓ Zonas vulnerables de Costa Rica

A la vez, da respuesta a los cinco desafíos del Estado de la Nación N°20 que son los siguientes:

- 1- Fortalecer los escasos encadenamientos económicos, sociales y productivos entre la “nueva” y la “vieja economía”. (Eje económico).
- 2- Ajuste fiscal que, sin debilitar la inversión pública y el régimen de bienestar social, combine

eficiencia y control del gasto con un sistema tributario progresivo. (Dirigida a los proyectos de inversión pública, sin control tributario de la ejecución, Contraloría vs PNDC)

3- Un ajuste de la política social que permita entregar, con una dotación similar de recursos, más y mejores prestaciones, adaptadas a los cambios demográficos (zonas vulnerables- PLN 2014-2018, ESS, PNDC)

4- Un ajuste ambiental que imponga patrones más sostenibles en el uso de los recursos naturales, con mínimos impactos económicos y sociales. (Eje ambiental PNDC)

5- Un ajuste político que, sin sacrificar estabilidad, derechos y libertades, repare el entrabado mecanismo de toma de decisiones públicas (Eje social y eje de infraestructura, con los proyectos que beneficien las comunidades)

El Plan Nacional de Desarrollo Comunal articulará toda la problemática existente de las comunidades con el fin de mejorar y facilitar el desarrollo social, cultural, ambiental, económico e infraestructura del país y brindará mecanismos asertivos a los desafíos propuestos por el estado de la nación N°20, de ahí la supervisión de los recursos brindados a las organizaciones comunales.

El Plan logrará una interacción eficientemente entre la institución y las organizaciones comunales en pro del desarrollo social y económico de nuestro país, según la ley 3859.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

- Felicitar a Conadeco y a la comisión organizadora por el trabajo que han realizado hasta el momento.
- Hacer un llamado a Conadeco para que las federaciones se apeguen a la metodología aprobada por el Consejo Nacional para que se acople al plan.
- En el marco de la metodología se aseguren antes de la participación efectiva de los comunales y que permitan llegar a buenos términos. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Correspondencia

5.1 Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Atenas.

Se conoce oficio AC-208-2016 firmado por Víctor Sancho Ovarés jefe de la Auditoría Comunal de Dinadeco donde manifiesta que en respuesta al oficio DND-429-16 con 28 de abril de 2016, en el que se solicita una auditoría prioritaria a la **Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Atenas**, código de registro 996, a la que el Consejo Nacional de Desarrollo le asignó recursos para el proyecto denominado "**Canalización de Aguas de la Calle Central de San Isidro de Atenas**", y en el que adjunta oficio CNDC-108-16 de fecha 25 de abril de 2016, en el que indican que concieron carta enviada por el ingeniero Jesús Emilio Zamora Hidalgo (no se adjunta), que fue vista en la sesión 11-2016 del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad' del día 21 de abril de 2016, en la que señala que la presidenta de la organización comunal, (administradora de los recursos), le comunicó que van a prescindir de sus servicios, y que no van a utilizar el informe técnico que él

elaboro, situación que fue manifestada al auditor por la señora presidenta de la organización el día de la visita de campo, dado que el proyecto forma parte del plan de trabajo 2016, y que estará siendo presentado en los próximos días.

Se toma nota

5.2 Conadeco

Se conoce oficio N°0063-2016 de la **Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal** firmado por Marco Hernández Ramírez secretario , y recibido el 30 de mayo del año en curso, donde solicitan una audiencia ya que según acuerdo tomado en la sesión No. 010-2016 que en su artículo 09 que dice textualmente: “*Artículo 8 Se acuerda solicitar una audiencia al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad con el fin de exponerles el trabajo realizado en la I Etapa del VII Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal*” .

Se procedió a dar audiencia el día 02 de junio del 2016.

5.3 Auditoría Comunal

Se conoce oficio DND-552-2016 donde remite el informe de la Auditoría Comunal IAC-22-2016, respecto a los recursos girados a la **Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal** en el año 1992, los cuales se mantienen pendientes de liquidar, dicho informe es una ampliación del informe IEAC-009-04-2016.

Discutido y analizado, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Trasladar a la Administración el informe que presenta la Auditoría Comunal, con respecto a la liquidación que Conadeco tiene pendiente, para que presente una resolución de cuáles pueden ser las alternativas ante esta nueva evidencia, y tome las acciones pertinentes e informe al Consejo al respecto. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.4 Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad.

Se conoce oficio CIAD-06-2016 firmado por María Ester Rodríguez de la comisión de Accesibilidad y Discapacidad donde manifiesta que en atención de acuerdos tomados por dicha comisión se debe implementar y dar seguimiento a las políticas públicas de Dinadeco en la materia de accesibilidad y discapacidad, trasladada mediante oficio DND-115-16 y sobre la aplicación de la Ley 7600 “*TRANSITORIO II.-... El espacio físico construido, sea de propiedad pública o privada, que implique concurrencia o atención al público, deberá ser modificado en un plazo no mayor a diez años a partir de la vigencia de esta ley...*”.

Solicita al Consejo que gire las directrices correspondientes y necesarias para que las organizaciones de desarrollo comunal realicen los ajustes pertinentes en materia de proyectos para que todos sean universalmente accesibles.

Por ejemplo:

- ✓ Un proyecto se da por liquidado cuando se haga la visita de supervisión y se compruebe

que efectivamente es accesible y se dé constancia de que cumple con la Ley 7600.

- ✓ Verificar que en la guía de proyectos haya un apartado que defina cuanto es la inversión para que cumpla con la accesibilidad conforme a la Ley 7600.
- ✓ La discapacidad puede ser temporal o permanente, pero lo que limita la acción y la calidad de vida de las personas es el entorno poco accesible y la actitud indiferente que se asume frente a la condición de discapacidad.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Comunicar a la señora María Ester Rodríguez Fernández, coordinadora de la Comisión de accesibilidad y discapacidad de Dinadeco lo siguiente:

- En los nuevos requisitos en materia de infraestructura se incluyó como un requisito la ley 7600.
- Efectivamente ningún proyecto de infraestructura se podrá dar por finalizado si no cumple con este requisito establecido
- Este Consejo garantiza y asegura que las remodelaciones incluyan la ley 7600. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6. Discusión y aprobación de liquidaciones

Se conoce oficio DND-561-16 firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo las siguientes liquidaciones de proyectos:

6.1 Cambio de perfil

ADI de Finca Agua de Horquetas de Sarapiquí - expediente 73-15

Se somete a la consideración del Consejo la solicitud de cambio en el perfil de proyecto presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Finca Agua de Horquetas de Sarapiquí**, dictaminada mediante oficio FC-112-2016 firmado el 30 de mayo de 2016 por Auxiliadora Chaves Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario.

Indica el dictamen que la junta directiva, decidió realizar el cambio de los dos ingenieros, tanto el ingeniero supervisor como el ingeniero responsable de la supervisión eléctrica del proyecto, sin embargo, la organización indica que por error se omitió indicar, en la solicitud el cambio de ingeniero e ingeniero eléctrico presentada anteriormente, por lo que presenta la documentación requerida para que en el expediente conste el cambio de supervisor eléctrico y no se generen contratiempos al momento de liquidar los recursos.

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio F C-112-2016, del 30 de mayo de 2016 y **APROBAR** la solicitud de cambio en el perfil que presenta la **ADI de Finca Agua de Horquetas de Sarapiquí**, para su proyecto de **“Construcción**

de Mini parque de Finca Agua”, según expediente No. 73-15. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.2 ADI Llano Bonito de León Cortes, expediente 210-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Llano Bonito de León Cortes**, código 803, dictaminada mediante oficio FC-113-2016, firmado el 30 de mayo de 2016 por Carlos Vargas Chaves e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*construcción de un salón comunal para el distrito de Llano Bonito de León Cortes*”, por un monto de cincuenta y cuatro millones de colones (**¢54.000.000,00**) según expediente No. 210-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1519-13 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-113-2016, del 30 de mayo de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Llano Bonito de León Cortes**, código No. 803, por su proyecto de “*construcción de un salón comunal para el distrito de Llano Bonito de León Cortes*”, por un monto de cincuenta y cuatro millones de colones (**¢54.000.000,00**) según expediente No. 210-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.3 ADI Barrio Santa Cecilia de San Marcos de Tarrazú, expediente 16-15

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Barrio Santa Cecilia de San Marcos de Tarrazú**, código 916, dictaminada mediante oficio FC-108-2016, firmado el 19 de mayo de 2016 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*mejoramiento de calles a realizarse en Barrio Santa Cecilia de San Marcos de Tarrazú*”, por un monto de ochenta y nueve millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos colones exactos (**¢89.257.500,00**) según expediente No. 16-15

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1568-15 y los recursos depositados el 28 de mayo de 2015, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-108-2016, del 19 de mayo de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Barrio Santa Cecilia de San Marcos de Tarrazú**, código No. 916, por su proyecto de “*mejoramiento de calles a realizarse en Barrio Santa Cecilia de San Marcos de Tarrazú*”, por un monto de ochenta y nueve millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos colones exactos (**¢89.257.500,00**) según expediente No. 16-15 . Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

9. Asuntos varios

9.1 Se coordina la gira a la región de Heredia para el viernes 24 de junio del año en curso con el propósito del cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de trabajo del Consejo

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:00 horas.

Evelio Badilla Mora
Presidente a.i.

Harys Regidor Barboza
Director Ejecutivo

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva.